

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nro. 085-2017-A/MDC

Carumas, 13 de junio del 2017

VISTOS: El Acuerdo de Concejo N° 09-2017-CM/MDC, de fecha 16 de mayo del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 1919/INC, de fecha 03 de setiembre del 2010, se Declara Patrimonio Cultural de la Nación al Sarawja, como género musical y danza, originario de los distritos de Cuchumbaya, San Cristóbal y Carumas, provincia de Mariscal Nieto, región Moquegua.

Que, el Sarawja es, un género musical, con una tonada y estructura melódica propias, interpretado invariablemente por un conjunto de charangos y acompañamiento de voces en coro; por otro lado, es un género de danza, con una coreografía colectiva formada por comparsas de varones que tocan el charango y un grupo de mujeres muy adornadas que cantan y bailan. Este género musical y su correspondiente danza son interpretados originalmente durante la semana siguiente a la Semana Santa, del martes al domingo, pero ha logrado un lugar como género que actualmente se interpreta en diversas ocasiones.

Que, en el año 1999 se funda e inicia el concurso "Charango de Oro", en el anexo de Quebaya, Distrito de Cuchumbaya, desde entonces cada año se organiza dicho concurso; desarrollándose así en el presente año, el XIX Concurso del Sarawja: "Charango de Oro" Solajo 2017. La organización del concurso, estuvo a cargo de la Comisión Organizadora y la Comunidad Campesina de Solajo, con el apoyo de la Municipalidad Distrital de Carumas.

Que, en tal sentido la Empresa Southern Peru Copper Corporation - Sucursal del Perú, no quiso estar ajena, a esta manifestación cultural, que tiene como objetivo: promover, incentivar y revalorar la identidad cultural de los valles de San Felipe y Tixani. Por tanto, efectuó la donación de la suma de diez mil con 00/100 Soles (S/. 10,000.00), a la Municipalidad Distrital de Carumas, para la realización del XIX Concurso del Sarawja: "Charango de Oro" Solajo 2017.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 09-2017-CM/MDC, de fecha 16 de mayo del 2017, se aprueba la donación de la suma de S/. 10,000.00 (Diez mil con 00/100 Soles), por parte de la Empresa Southern Peru Copper Corporation - Sucursal del Perú, a favor de la Municipalidad Distrital de Carumas, para el XIX Concurso "Charango de Oro" Solajo 2017.

Y, estando a lo dispuesto por el inciso 6 del Artículo 20°, de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en ejercicio de las atribuciones conferidas:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y AGRADECER a Empresa Southern Peru Copper Corporation - Sucursal del Perú, por su colaboración económica en calidad de donación, por el importe de S/. 10,000.00 (Diez mil con 00/100 Soles), para la realización del XIX Concurso del Sarawja: "Charango de Oro" Solajo 2017.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Secretaria General notificar la presente al interesado, y a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes; asimismo a la Unidad de Informática para su publicación correspondiente en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Carumas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARUMAS

Econ. ROMEL PEDRO CUAYLA GUTIERREZ
ALCALDE

RPGG-A/MDC
C./Arch.